



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN DE APROBACIÓN PROCESO 38/12-1147-LPR20

VISTO el Expediente Electrónico GDE EX-2020-65166578-APN-COFM#ARA, el Artículo 11 Inc. a) y b) del Decreto Delegado N°1023/01 y Artículo 9 del Anexo al Decreto Reglamentario N°1030/16; Y

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento, originado por el Departamento Operaciones - División Comunicaciones del COMANDO DE LA FLOTA DE MAR, mediante el cual solicita la adquisición de pabellones nacionales, banderas alfabéticas, gallardetes e insignias para este comando.

Que la adquisición de pabellones nacionales, banderas alfabéticas, gallardetes e insignias reglamentarias, resultan indispensables para cubrir las necesidades mínimas deseables de material para embaderamiento, para el funcionamiento del Cargo Comunicaciones (Subcargo "SEÑALES") de este comando.

Que la Unidad requirente en base a los presupuestos de la empresa A Y M D' ESPOSITO S.R.L, estima que la contratación por la adquisición requerida asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 421.685,00), y el presupuesto de la empresa MATILDE LIBRERÍA, que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 526.096,00).

Que, como consecuencia, se debe proceder al llamado a Licitación Privada conforme a los Artículos 25 inc. c), 26 inc. a) Apartado 1 y 26 inc. b) Apartado 1 del Decreto Delegado 1023/01 y Artículos 12, 13, 25 Inc. c) y 27 Inc. b) del Anexo al Decreto Reglamentario 1030/16 y sus modificatorias.

Que el Ministerio de Modernización la Nación, a través de la Disposición 65 de fecha 27 de septiembre de 2016, habilitó el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, denominado "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es <https://www.comprar.gob.ar>, como medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos prescriptos en el reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016.

Que, en concordancia, la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en su carácter de Órgano Rector del

Sistema Nacional de Contrataciones, emitió la COMUNICACIÓN GENERAL N° 101/2018 en la cual determina la implementación del sistema "COMPR.AR a partir del día 1 de junio de 2018 para el ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Que la unidad requirente junto con la Unidad Operativa de Contratación del COMANDO DE LA FLOTA DE MAR, intervinieron en la confección del Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que los bienes requeridos se encuentran catalogados conforme la Decisión Administrativa N° 344/97 del Señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Que la ASESORIA JURIDICA del COMANDO DE LA FLOTA DE MAR ha tomado la intervención que le compete.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo del Artículo N° 9 del Decreto Reglamentario 1030/16, la Resolución del Señor MINISTRO DE DEFENSA N° 265-E/16 y su modificatoria del Decreto PEN 963/18, Resolución N° 243/16 del Señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, las facultades establecidas en el Artículo 12 del Decreto Delegado N° 1023/01 y atribuciones para autorizar licitaciones hasta la suma de pesos veinticuatro millones con 00/100 centavos (\$ 24.000.000,00) han sido delegadas al suscripto.

Por ello,

EL SEÑOR JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA FLOTA DE MAR

DISPONE

ARTÍCULO 1° - Autorizar el procedimiento de Licitación Privada referente a la Solicitud de Contratación 38/12-2011-SCO20, conforme a los Artículos 25 inc. c), 26 inc. a) Apartado 1, 26 inc. b) Apartado 1 del Decreto 1023/01 y Artículos 12, 13, 25 inc. c) y 27 Inc. b) del Anexo al Decreto 1030/16 y sus modificatorias, el que se ajustará al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que a continuación se aprobare y cuyo objeto tendrá la "ADQUISICIÓN DE PABELLONES NACIONALES, BANDERAS ALFABETICAS, GALLARDETES E INSIGNIAS PARA ESTE COMANDO".

ARTÍCULO 2°: Aprobar las Cláusulas Particulares, Especificaciones Técnicas y demás anexos.

ARTICULO 3° - Autorizar a la Comisión Evaluadora del COMANDO DE LA FLOTA DE MAR, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 64 y 65 del Decreto 1030/16.

ARTICULO 4° - Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del COMANDO DE LA FLOTA DE MAR a instrumentar a través del sistema COMPR.AR todos los actos conducentes para realizar la presente contratación, y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los términos del Pliego que por la presente se aprueba.

ARTICULO 5° - Registrar, comunicar y archivar.

